

USHUAIA, 30 de Julio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-535-2025 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/25, alusiva a la contratación de un servicio de transporte hacia la ciudad de Río Grande, para el traslado de documentación que actualmente se encuentra en el sector archivo del edificio que ocupa esta Agencia en la ciudad de Ushuaia; el cual debe ser desocupado conforme a la instrucción impartida oportunamente por esa Dirección Ejecutiva. Ello motivado en la Nota N° 17/25.- Letra AREF (a orden 5) surgida, de lo que fuera instruido mediante la Nota N° 044/25 Letra AREF-D.E..

Que a orden 7 obra Nota de Pedido N° 32/25 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 174/25.

Que a orden 15 obra Dictamen N° 24/2025 – Letra D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., instando la continuidad del trámite.

Que a orden 18, obra formulario Solicitud de Cotización debidamente rubricado por el sr. Director General de Recursos Humanos e Infraestructura oficiando a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 21, obra oferta presentada por la firma "Transporte Vesprini s.a." C.U.I.T. N° 30-69376173-1.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/25 a la firma "Transporte Vesprini s.a." C.U.I.T. N°30-69376173-1 , por la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso b), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21, 58/21 - Anexo I, apartado V – y 24/25, y en la Resolución de Contaduría General 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en

virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 010/25, y por las Resoluciones Generales AREF Nros 405/23 y 999/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO INSTITUCIONAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/25 a la oferta presentada por la firma “Transporte Vesprini s.a.” C.U.I.T. N°30-69376173-1, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00), referente a la contratación de un servicio de transporte hacia la ciudad de Río Grande, para el traslado de documentación que actualmente se encuentra en el sector archivo del edificio que ocupa esta Agencia en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 553/25.-

| |
|------|
| AREF |
| |
| |
| |